

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**

**FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA  
ESCUELA DE LINGÜÍSTICA**

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN  
LINGÜÍSTICA APLICADA CON MENCIÓN EN TRADUCCIÓN**

**«ESTUDIO COMPARATIVO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LOS  
TRADUCTORES EN ESPAÑA, COLOMBIA Y ECUADOR»**

**DANIELA CAROLINA PÉREZ MORA**

**DIRECTOR:**

**MRes JORGE LUIS BANET PONCE**

**Agosto, 2020**

**QUITO – ECUADOR**

***Dedicatoria***

*A mi familia, por su apoyo incondicional y por ser uno de los pilares más importantes en cada etapa de mi vida.*

### ***Agradecimientos***

*A mi director de tesis, Jorge Banet, a quien admiro bastante. Gracias por su tiempo y sus enseñanzas tanto en lo profesional como en lo personal.*

*Al equipo del Centro de Traducciones, por recibirme siempre con mucho cariño, darme la oportunidad de poner en práctica mis conocimientos y abrirme los ojos al mundo de la lengua de señas.*

*A mis lectores, por sus sugerencias y aportes para la realización de este trabajo.*

## **Resumen**

La traducción es uno de los enfoques de la lingüística aplicada y dentro de la misma encontramos a la traducción especializada. Este tipo de traducción requiere de estudios que los traductores deben realizar para ser expertos en diferentes disciplinas complementarias como el derecho, la economía o la medicina. Sin embargo, en el ámbito legal es necesario que los profesionales que desean brindar servicios de este tipo obtengan una acreditación oficial por una institución gubernamental. En este estudio se analizó el procedimiento, los requisitos y las normativas vigentes del sistema de España, Colombia y Ecuador. Se concluye que el proceso que se ejecuta en Ecuador no es tan exigente en comparación a los otros dos países investigados. Por un lado, las regulaciones para los traductores jurados se han establecido mediante decretos reales y resoluciones en España y reglamentaria específica en Colombia. Por otro lado, en Ecuador solo existe una regularización que trata un tema exclusivo: su contratación.

**Palabras clave:** traducción jurada, competencia traductora, normativas, traducción oficial, acreditación.

## **Abstract**

Translation constitutes one of the approaches to applied linguistics and within it we find specialized translation. This type of translation requires studies that translators must carry out in order to become experts in multiple disciplines such as law, economics or medicine. However, it is necessary for professionals who aim to provide this service in the legal field to obtain an official accreditation from a government institution. In this study, the procedure, requirements and regulations applicable to the system in Spain, Colombia and Ecuador were analyzed. Results show that the process in Ecuador is not as demanding as in comparison to the other two countries assessed. On the one hand, the regulations for sworn translators have been established through royal decrees and resolutions in Spain, and specific regulations in Colombia. On the other hand, in Ecuador there is only one regularization concerning their hiring process.

**Key words:** sworn translation, translation competence, regulations, official translation, certification.

## Tabla de contenido

<b>CAPÍTULO I</b> .....	11
<b>Marco teórico</b> .....	11
La traducción.....	11
<b>Perspectivas históricas de la traducción</b> .....	12
La traducción en España.....	13
La traducción en Latinoamérica .....	15
La traducción en Colombia .....	16
La traducción en Ecuador.....	16
<b>Tipos de traducción</b> .....	17
La traducción especializada y no especializada.....	17
<b>La competencia traductora</b> .....	17
Las competencias del traductor jurídico .....	19
La formación del traductor especializado.....	19
<b>Diferencia entre Lengua y Lenguaje</b> .....	20
<b>El lenguaje jurídico</b> .....	21
El español jurídico .....	22
El inglés jurídico .....	22
<b>La traducción jurídica</b> .....	23
<b>CAPÍTULO II</b> .....	23
<b>Metodología</b> .....	23
<b>Entidades que otorgan acreditación a los traductores en España, Colombia y Ecuador</b> .....	25
Análisis comparativo de la Tabla I.....	25
<b>CAPÍTULO III</b> .....	26
<b>Sistema de acreditación en España, Colombia y Ecuador</b> .....	26
Sistema de acreditación en España.....	26
Sistema de acreditación en Colombia.....	29
Sistema de acreditación en Ecuador.....	30
<b>Metodología del análisis comparativo de las Tablas II, III y IV</b> .....	32

<b>Procesos.....</b>	<b>32</b>
<b>Exigencia de un examen de conocimiento.....</b>	<b>32</b>
<b>Normativas.....</b>	<b>33</b>
<b>Fijación de tarifas .....</b>	<b>33</b>
<b>Requisitos para ser traductor jurado, traductor oficial o perito traductor acreditado</b>	
<b>.....</b>	<b>34</b>
<b>    Análisis comparativo de la Tabla V.....</b>	<b>36</b>
<b>Ventajas y desventajas de los procesos de acreditación.....</b>	<b>36</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>38</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>39</b>
<b>Obras referenciales .....</b>	<b>43</b>

## Índice de figuras

Figura 1: Propuesta de modelo de competencia traductora .....	19
---	----

## Índice de tablas

<b>Tabla I</b> Entidades que otorgan acreditación a los traductores en España, Colombia y Ecuador .....	25
<b>Tabla II</b> Sistema de acreditación de los traductores en España.....	29
<b>Tabla III</b> Sistema de acreditación de los traductores en Colombia .....	30
<b>Tabla IV</b> Sistema de acreditación de los traductores en Ecuador.....	31
<b>Tabla V</b> Requisitos para ser traductor jurado/oficial o perito traductor .....	36
<b>Tabla VI</b> Ventajas y desventajas de los procesos de acreditación.....	37



## **Introducción**

### **i. Antecedentes y Justificación**

La traducción es una de las actividades más fundamentales para la comunicación entre dos individuos que no comparten la misma lengua. Se ha ido desarrollando y evolucionando con el pasar de los años. Dentro de la misma, nos encontramos con la traducción especializada. Este tipo de trabajo es realizado por traductores expertos en los campos o disciplinas en las que se han especializado, ya sea por formación previa o afición. En el caso de Ecuador, tenemos solo dos estudios relacionados a este tema.

El primero es de Calero (2016) cuyo estudio se enfoca en la importancia de los peritos médicos. El autor menciona en su tesis a los especialistas médicos legales, su historia, evolución e importancia en el Ecuador. En esta investigación se analiza a estos expertos que dan veracidad de los hechos ocurridos mediante un informe escrito en español. Dentro de sus conclusiones, Calero menciona que el informe de un perito es bastante importante, ya que se puede lograr esclarecer un delito o empezar un proceso legal debido contra el acusado.

El segundo es una tesis que examina la viabilidad de un plan de negocio para ofertar servicios relacionados con la traducción, por ejemplo: la traducción directa (español-inglés) e inversa (inglés-español) en Quito. La autora analiza el mercado de la traducción en el Ecuador. Dentro del mismo menciona a la PUCE como única institución en el país que ofrece estudios académicos referentes a la traducción.

Asimismo, hace referencia acerca del rol de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador como organización a la que los traductores e intérpretes pueden pertenecer para mejorar su prestigio en el campo laboral. A pesar de que esta asociación ofrece varios cursos y capacitaciones para sus miembros, no puede otorgar certificados o diplomas porque no es una entidad académica. Y, por último, nombra a varios organismos estatales que trabajan de forma directa y dan autenticidad a las traducciones como: Notarías Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Consejo de la Judicatura. Este último es el más relevante considerando que es la institución que se encarga tanto de regular como de administrar los órganos judiciales en el país. Por lo tanto, en repetidas ocasiones hay personas que no hablan español y se encuentran en situaciones legales complicadas. En estos casos se puede solicitar los servicios de un intérprete o perito traductor. Este título es otorgado por el Consejo de la Judicatura a quienes realizan la solicitud y cumplen con los requisitos correspondientes, no obstante, esto no asegura un mínimo de calidad en todo el proceso (Miranda, 2016).

De acuerdo con la Función Judicial de Ecuador, el perito es un conocedor de cierta materia en particular y mediante su saber aporta información relevante a la justicia para el dictamen en los procesos judiciales. (Consejo de la Judicatura, 2018) Por esta razón, la labor que realiza un perito traductor es importante y se debe tomar muy en serio. Un error de traducción o interpretación en un proceso legal; además de afectar al prestigio de los traductores o intérpretes, podría determinar la inocencia o culpabilidad de una persona acusada. Por eso, el sistema de acreditación en Ecuador debería incorporar estándares más estrictos, como, por ejemplo, los de España, para así garantizar de manera completa el trabajo de los profesionales de la traducción e interpretación (Banet, 2019).

En resumen, consideramos importante que se conozcan los requisitos que un traductor debe tener para poder acreditarse en el Consejo de la Judicatura, trabajar como perito en esta entidad y, sobre todo, dar certeza de estas traducciones oficiales. Al ser un tema nuevo de investigación en el campo de la traducción e interpretación en el Ecuador, la intención de esta disertación es reflejar los pros y los contras de nuestro sistema de acreditación y a su vez, que sea de gran aporte y beneficio para los estudiantes de la carrera de Lingüística Aplicada con mención en Traducción de la PUCE, organismos gubernamentales, traductores profesionales independientes, agencias de traducción y público en general.

## **ii. Estado de la cuestión**

En comparación con los sistemas de acreditación de traductores en España y Colombia, el proceso que realizan las personas para llegar a ser peritos traductores en Ecuador es muy sencillo. De acuerdo con la página web del Consejo de la Judicatura, el profesional debe:

1. tener la mayoría de edad; ser experto en su profesión;
2. tener dos años de graduados y dos de experiencia;
3. no contar con antecedentes penales;
4. presentar una solicitud de postulación y cancelar el valor de \$50 (Consejo de la Judicatura, 2018).

Es decir, el Consejo de la Judicatura no sigue ni un proceso de selección ni de evaluación específico y, sobre todo, necesario para establecer el nivel de conocimiento de dicha materia o idioma de los postulantes.

Por consiguiente, mediante el análisis de este estudio comparativo y analítico de los sistemas de acreditación en España, Colombia y Ecuador se busca presentar las ventajas y

desventajas de dichos procesos. De igual manera, señalaremos posibles soluciones a los fallos que se muestran en estos modelos. Lo que la investigación no abarca es la propuesta de un programa microcurricular modelo para la formación de los peritos traductores en Ecuador.

### **iii. Objetivos**

#### **1. Objetivo general:**

Analizar los procesos de acreditación que realizan los traductores legales en España, Colombia y Ecuador.

#### **2. Objetivos específicos:**

- Distinguir el proceso, examen de conocimiento, normativa y fijación de tarifas del sistema de acreditación en España, Colombia y Ecuador.
- Examinar los requisitos que exige el sistema de cada país para poder postularse.
- Identificar las ventajas y desventajas del sistema de acreditación de España, Colombia y Ecuador.

### **iv. Contenidos de cada capítulo**

La presente disertación consta de tres capítulos. En el primero se presentan las teorías relacionadas a la traducción, las perspectivas históricas en cuanto a la traducción en España, Colombia y Ecuador, la competencia traductora, la importancia de la formación académica, entre otros. Asimismo, se enlista los conceptos más importantes del estudio. En el segundo capítulo se describe la metodología que se ha usado para realizar la investigación. Se presenta toda la información de la muestra, así como las dificultades de la presente investigación. El tercer capítulo se dedica al desarrollo del análisis comparativo de los sistemas de acreditación de los traductores en España, Colombia y Ecuador mediante tablas con una breve explicación después de las mismas. Los datos obtenidos son solo cuantitativos. Por último, se enlista las conclusiones y recomendaciones referentes a la investigación realizada.

# CAPÍTULO I

## Marco teórico

En este capítulo se presentan los conceptos y explicaciones que se ha tomado como base para el presente estudio. Se comienza con las definiciones de la traducción por parte de varios autores, los sucesos más destacados de la historia de la traducción en Europa y en Latinoamérica, la competencia traductora, la traducción especializada y la traducción jurídica, que es el enfoque de este estudio.

### La traducción

Existen diferentes definiciones y percepciones sobre la traducción proporcionadas por varios autores que se han ido complementando conforme ha pasado el tiempo. Una de las más importantes es que «la traducción consiste en reproducir el mensaje de la lengua de origen de manera acertada y natural en la lengua de llegada tomando en cuenta el significado y estilo». (Taber & Nida, 1982, p. 12) Asimismo, Vinay & Dalbérnet (1977) sostienen que «la traducción es el proceso de traspasar un mensaje de una lengua “A” a una lengua “B” con el fin de expresar la misma realidad» (p.20). Para Orellana, «la traducción es un procedimiento de traspaso de ideas de manera fiel de un idioma original a otro, que es al que se traduce, con un estilo adecuado, preciso, correcto y en su mayoría, conciso». (Orellana, 1987, p. 17)

En otras palabras, la traducción es un proceso de retransmitir un mensaje que está en un idioma (lengua de origen) a otro (lengua meta) considerando lo que el autor original quiere expresar tratando de que el mensaje que se transmite sea asertivo y natural para el receptor de la lengua de llegada. La traducción es un proceso que se realiza entre dos lenguas diferentes, por lo que es importante que el traductor tenga alto conocimiento semántico, morfológico, sintáctico, semántico y pragmático de los idiomas con los que trabaja.

Con el fin de comprender a fondo acerca de la traducción, es necesario conocer los procesos que se realizan para reproducir el mismo mensaje en una lengua diferente a la de origen. Hurtado Albir (2001) manifiesta que los elementos base de la traducción son los siguientes:

- La comunicación y adaptación de la lengua meta
- El sentido
- El contexto
- Los elementos culturales y el destinatario de la traducción
- La adscripción textual y el objetivo de la traducción
- El proceso mental y cognitivo del traductor

Se puede decir que el trabajo que realiza el traductor debe pasar por cada uno de estos elementos que son necesarios para que la traducción sea precisa y de calidad. El traductor debe tener la capacidad de solucionar los problemas que se le presenten mientras realiza su trabajo. La destreza de realizar traducciones solo se adquiere con la práctica debido a que, al traducir, se presenta una competencia de tipo operativo (Hurtado Albir, 2007).

### **Perspectivas históricas de la traducción**

La historia cumple un papel bastante significativo en todas las ciencias y disciplinas. En este caso se la ha tomado en cuenta para que nos ayude a entender de qué forma comenzó, cómo ha ido evolucionando y cuál es la situación actual de la traducción. A continuación, se muestran las perspectivas desde lo más general hasta lo particular:

#### **La traducción en Europa**

El surgimiento de la traducción de forma consciente se remonta a más de 2.000 años y comienza con las primeras reflexiones sobre lo que significaba traducir. Desde el siglo V d.C., ya se hacía una distinción entre la traducción religiosa y laica que duró hasta la Edad Media y el Renacimiento. San Jerónimo fue el encargado de retransmitir la biblia escrita en griego o hebreo al latín para otros grupos de personas con el fin de expandir la religión. Por esta razón fue nombrado el patrono de los traductores. En aquel entonces se defendía lo que es la traducción literal o palabra por palabra, ya que se tenía una percepción de la fidelidad muy radical. La evolución de la traducción se llevó a cabo por las transformaciones políticas, económicas y estéticas que sucedieron alrededor del mundo. Después se complementó con el descubrimiento más relevante para la traducción, la imprenta, dado que mediante la misma se buscaba alcanzar más lectores. Este hallazgo hizo que no solo se alcance más lectores, sino que también permitió conocer la escritura de las lenguas más habladas en esa época (Jeczmyk, 2016).

La iglesia era la que tenía el poder en cuanto a la transmisión de conocimientos, que se realizaba de forma oral hasta que apareció la imprenta. Por eso, el año 1511 fue decisivo para esta doctrina con la llegada de Martín Lutero a Roma. Él traía ideas innovadoras sobre el Humanismo literario e inició la Reforma Religiosa Protestante. Decepcionado y cansado del abuso de poder, en 1517 lanza las famosas 95 tesis en contra de las indulgencias, donde Lutero criticaba a los frailes que manipulaban la información que se reproducía y se aprovechaban de las personas, la mayoría analfabetas. Martín Lutero estudió el griego y el hebreo y luego fue el que se encargó de traducir los escritos de la Biblia a lo que hoy se conoce como alemán

estándar. Tuvo la colaboración de otros catedráticos, usó diccionarios e incluso, viajó hasta pueblos pequeños de Alemania con el objetivo de escuchar las palabras que más se usaban en ese entonces para que la gente pudiera entender de mejor manera. El objetivo de todo esto era crear un escrito que se haya reflejado con exactitud los textos sagrados. En 1522 se publicó el Nuevo Testamento traducido, que tuvo una gran acogida (Cattai, 2017).

Por otro lado, en 1680, Jhon Dryden, propuso conceptos nuevos que le dieron un giro a la traducción. Este poeta, crítico literario y traductor inglés categorizó al arte de traducir en tres partes: metáfrasis, paráfrasis e imitación. La metáfrasis es también conocida como traducción literal, o sea palabra por palabra. La paráfrasis corresponde la traducción fiel del sentido, es decir, se puede cambiar las palabras, pero la idea principal debe estar reflejada en lo que se dice o escribe. Por último, la imitación consiste en dejar a un lado lo literal y el sentido mismo para más bien realizar una adaptación (Munday, 2008). Al tener estos nuevos conceptos se puede decir que los traductores tenían una visión diferente con respecto a la actividad que realizaban, ya que años atrás la traducción se dividía solo en literal y libre. Entonces, esto sirvió para que los traductores lograsen una traducción más producida y adecuada, tomando en cuenta ya los diferentes rasgos culturales de las personas.

### **La traducción en España**

La actividad de traducir de forma metodológica empezó en el siglo XII, en la Escuela de Traductores de Toledo. En este lugar se traducían textos científicos y literarios del árabe al latín y después al castellano y catalán (González, 2007). Entre los nombres más conocidos están Alfonso X el Sabio o el Marqués de Santillán como los traductores que ayudaban con esta actividad en el ámbito político y religioso. Durante el reinado de Felipe II regresaron las traducciones de textos clásicos al latín e italiano, pero el español se iba quedando atrás. Desde el siglo XVII hasta el XIX, la traducción en España se vio afectada debido a que las versiones originales y las traducciones de algunos textos clásicos se realizaban en francés porque era el que más prestigio tenía en esa época (Ortiz García, 2017).

En cambio, en el siglo XX, cuando ocurrió la Guerra Civil, la traducción en España empieza a crecer y las traducciones estaban al mismo nivel que las que se elaboraban en otros países europeos como: Francia, Alemania, Italia o Inglaterra. Y así se logró que, en 1929, Luis Astrana Marín fuera el responsable de traducir todas las obras de Shakespeare (Ortiz García, 2017).

En España, el Estado concede el título de Traductor e Intérprete Jurado a los traductores especializados que han culminado la carrera en Traducción o que hayan aprobado una evaluación avalada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores. En 1974, el Instituto Universitario de Lenguas Modernas y Traductores de España fue el que ofrecía estudios de traducción. Desde ese entonces, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Granada y la Universidad de La Laguna fundaron sus diplomaturas en Traducción e Interpretación y en 1991 estas pasaron a ser licenciaturas. En la actualidad existen varias universidades públicas y privadas que imparten el pregrado en traducción con una duración de cuatro años (Ortiz García, 2017).

### **La traducción jurada**

La traducción jurada tiene que ver con la traducción que se realiza de manera escrita y oficial de los documentos con importancia legal o administrativa de un país que debe ser manejada solo por profesionales denominados traductores jurados. Este tipo de documentos legales son presentados con frecuencia como evidencia en un juicio (Mayoral, 1999).

A las traducciones juradas se les añade una certificación para avalar la autenticidad del contenido de estos documentos y es usual que se compare con el documento original. Para realizar estas traducciones, el traductor debe adquirir la condición de fedatario público. Este nombramiento es otorgado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en el caso de España, y después de haber aprobado un examen de conocimientos y ciertos requisitos. Por otro lado, en Ecuador, el Consejo de la Judicatura es donde los traductores trabajan como peritos y solo deben cumplir con pocos requisitos, realizar una solicitud y pagar el valor de \$50 (Mayoral, 1999).

Dentro de estas traducciones oficiales, para (Mayoral, 1999), la documentación se puede dividir de la siguiente manera:

- Elementos documentados: actas de nacimiento, matrimonio, defunción, testamentos, antecedentes penales, contratos de compraventa, etc.
- Elementos documentales: cartas, informes, certificaciones, traducciones certificadas y/o validadas.
- Elementos validativos: registro del notario, secretario, juzgado, apostilla de la Haya.

Los individuos que formar parte de esta traducción oficial son:

- El cliente
- El interesado (de quién se habla en el hecho documentado)
- El traductor jurado
- El destinatario
- Un participante secundario (puede ser un agente o testigo, por ejemplo)
- Los fedatarios (notarios, jueces, secretarios judiciales y del estado, etc.)

### **La traducción en Latinoamérica**

El inicio de la traducción en América Latina se ve reflejada en la relación entre el hispanismo y el indigenismo. En los tiempos de conquista, los españoles y los nativos americanos no se entendían entre sí; ahí fue cuando se utilizaron a intérpretes para mejorar el entendimiento entre las dos partes. Todo lo que era comunicado de forma oral se mantuvo con lenguas americanas. Por ejemplo, la evangelización. Por otro lado, todos los escritos, leyes, documentos oficiales y libros se escribieron en castellano y en latín. De esta manera, se escogió al kichwa unificado como lengua vehicular por ser la lengua más antigua y la que más se utilizaba en el comercio. Se extendió desde Perú hasta Argentina y desde el sur de Colombia hasta Ecuador y la parte norte del Amazonas al término del siglo XVI (Falconi, 2013).

Se creó una indiferencia contra las lenguas americanas y como resultado, hubo pérdida y destrucción de textos, traducciones significativas y estudios lingüísticos desarrollados por los jesuitas y franciscanos de esa época. Más adelante, se establece el concepto de república y la traducción pasa a ser una actividad exclusiva para la política al campo de la literatura, ciencias y educación. Durante muchos años, existieron y aún existen escritores que también realizaron traducciones como: Jorge Luis Borges y Julio Cortázar (Argentina), Ricardo Palma (Perú), Octavio Paz (México), entre otros.

Asimismo, en la época de la conquista, la mayoría de los traductores eran misioneros, ya que la traducción de lo religioso o divino era el mercado laboral más rentable que existía y así, al mismo tiempo, podían predicar la palabra de Dios. En la actualidad, el mercado laboral de un traductor es extenso debido a que se puede especializar en un campo en el que tenga mayor destreza, pero sin dejar de desenvolverse en otros. Gracias a la globalización y tecnología, ahora también se utilizan traductores automáticos o memorias de traducción que facilitan un poco el trabajo del traductor, aunque siempre debe pasar por una etapa de revisión para que el traductor verifique que todo el producto final está adaptado y es adecuado para la



lengua meta del cliente que lo ha contratado; es decir, en el texto no puede haber, por ejemplo, traducciones literales donde se necesita una adaptación cultural (Falconi, 2013).

### **La traducción en Colombia**

En 1951 se decretó que los intérpretes oficiales podían ofrecer sus servicios solo en los casos establecidos por la ley. Se creó el Decreto 382 que indica que cualquier persona, ya sea nacional o extranjera, con buena competencia en las lenguas que conozca, puede ejercer esta profesión. Además, debe haberse presentado a un examen en el Ministerio de Educación Nacional. Los traductores o intérpretes debían enviar la acreditación otorgada mediante una resolución por el Ministerio de Justicia para que se les reconozca como traductores o intérpretes oficiales.

En 1989, mediante el Decreto 2282, los traductores e intérpretes son reconocidos como auxiliares de justicia y se establecieron los honorarios que se debían cobrar según el idioma, el tipo y la cantidad de texto. Esto fue una gran ventaja, ya que se puede ver que se empieza a dar la importancia necesaria a la profesión en el ámbito legal. Asimismo, esto servía tanto a los profesionales como a los clientes que los contrataban como referencia de las tarifas que se debía cobrar.

Desde el año 2007 hasta la actualidad los traductores e intérpretes oficiales colombianos deben pasar por un examen de conocimientos cada dos años, pero esta prueba solo se realiza en los idiomas más demandados como el inglés y francés (ACTTI, 2019).

### **La traducción en Ecuador**

Como hemos dicho, la traducción está relacionada con la humanidad y su historia, es por eso que las tradiciones y costumbres se transmitían de forma oral mediante la memoria de la gente de los pueblos. Con la llegada de los colonizadores era indispensable tener traductores para establecer la comunicación entre los indígenas y españoles. Primero se utilizó a los traductores europeos por lo que la transferencia se realizaba en una dirección: español-quichua. Ellos dedicaron su tiempo a compartir sus percepciones culturales y sus diferentes cosmovisiones acerca de la vida. En cambio, los nativos ecuatorianos hablaban diferentes lenguas, pero para el comercio, crearon un idioma como *lingua franca* para poder entenderse entre sí y lograr el intercambio (Falconi, 2013).

En 2018, la Función Judicial actualizó la página web en la que se explica el proceso que deben seguir las personas para lograr acreditarse como perito. La entidad pública que otorga tal título es el Consejo de la Judicatura (Consejo de la Judicatura, 2018). Por otro lado, las

ofertas de trabajo para el traductor son extensas, ya que estos profesionales se pueden especializar en varias disciplinas en las que tengan afinidad. Por ejemplo, el trabajo de un traductor es bastante solicitado en el área comercial, legal o financiera de una empresa que tenga relaciones internacionales. Las agencias de traducción también han tenido un gran éxito en el país y esto ha ayudado para que las personas reconozcan más a la profesión. Otra opción es trabajar de manera autónoma con la búsqueda de clientes propios.

### **Tipos de traducción**

Hurtado (2004) nos propone una clasificación de los tipos de traducción que está adecuado al campo profesional y al método que el traductor utilice para realizar la traducción. Esta clasificación parte de dos subtemas principales que son: la traducción especializada y la traducción no especializada. Según el ámbito socio-profesional, la traducción puede ser de carácter: técnico, jurídico, económico, administrativo, religioso, literario, publicitario y periodístico.

### **La traducción especializada y no especializada**

Los textos que requieren una traducción especializada por lo general pertenecen al campo: técnico, científico, económico y legal. Para poder traducir este tipo de textos, el traductor necesita poseer capacidades y conocimientos específicos dependiendo del campo en donde más destaque (Hurtado, 2004).

Por otro lado, la traducción no especializada se realiza en textos con un contenido más general. En este tipo de traducción por lo regular se trabaja con textos publicitarios, periodísticos, en ocasiones literarios, entre otros (Hurtado, 2004).

### **La competencia traductora**

Se entiende como competencia traductora a la capacidad que tiene una persona sobre el arte de traducir. La misma trabaja en conjunto con la formación académica, técnicas que utilice y experiencia que tenga el traductor. Para entender mejor cómo funciona esta cualidad de los traductores, Kelly (2002) nos ha facilitado con un modelo de competencia traductora. Este modelo detalla otras subcompetencias que son necesarias al realizar la actividad de traducir. A continuación, se presenta la definición de macrocompetencia de Kelly (2002):

La competencia traductora es la macrocompetencia que constituye el conjunto de capacidades, destrezas, conocimientos e incluso actitudes que reúnen los traductores profesionales y que intervienen en la traducción como actividad experta y que se desglosa en las subcompetencias que se relacionan a continuación, en su conjunto necesarias para el éxito de la macrocompetencia (p.14)

Kelly (2002) además propone las subcompetencias que forman esta macrocompetencia que se requiere en las destrezas y en la competencia traductora de un traductor especializado.

- **Subcompetencia comunicativa y textual:** el traductor debe ser capaz de entender de manera completa todos los pasos que forman parte de la comunicación entre al menos dos lenguas y culturas.
- **Subcompetencia cultural:** el traductor no solo debe tener el conocimiento general de la lengua y de los lugares en donde esta se habla, sino también debe estar familiarizado con las creencias, visiones, prácticas y tradiciones culturales de las lenguas con las que trabaja.
- **Subcompetencia temática:** esta subcompetencia abarca todos los conceptos básicos de los diferentes temas con los que el traductor trabaja o por lo menos conoce y esto le facilita una comprensión previa del texto antes profundizar la comprensión completa del texto original y después podrá documentar toda esta información que le serán útiles en próximos encargos.
- **Subcompetencia instrumental profesional:** consiste en la gestión del traductor en la organización, investigación y documentación, previa a la traducción, de información, glosarios y terminología así también como las herramientas tecnológicas desde programas de edición y diseño, bases de datos e internet hasta aparatos electrónicos como el fax, grabadoras de voz y, por supuesto, la computadora. Asimismo, el conocimiento sobre tarifas, elaboración de proformas, facturación, obligaciones fiscales, entre otras.
- **Subcompetencia psicofisiológica:** se trata de la concepción que tiene cada traductor sobre ellos mismos, en este caso, en el ejercicio como profesional de la traducción. Esta visión embarca las competencias, seguridad y habilidad más desarrolladas de cada traductor con las que se diferencian o se destacan entre los demás.
- **Subcompetencia interpersonal:** tiene que ver con la manera en la que el traductor se relaciona no solo con sus colegas en un equipo de trabajo, sino también cómo se desenvuelve en otros ámbitos diferentes, por ejemplo, cuando realiza consultas a expertos sobre un tema en específico o al momento de interactuar con los varios tipos de clientes que se pueden presentar en el día a día.
- **Subcompetencia estratégica:** se toma en consideración todos los filtros por los que una traducción debería pasar antes de entregarse, desde la lectura, organización, resolución de dificultades en el texto hasta la revisión.

A continuación, se presenta el **Modelo de competencia traductora** en la que se representa cómo estas subcompetencias están relacionadas una con otra con el fin de cumplir una tarea específica; este modelo fue propuesto por Kelly (2002):

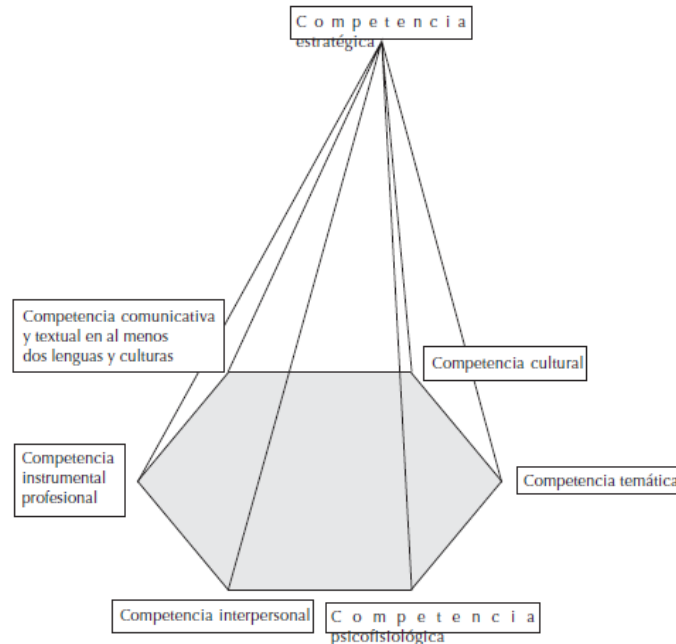


Figura 1: Propuesta de modelo de competencia traductora

En el modelo podemos ver que las subcompetencias se han organizado en forma de pirámide, esto se debe a que, como mencionamos antes, todas se relacionan con la última subcompetencia que tiene como objetivo: reproducir de manera efectiva una traducción de calidad en la lengua meta.

### **Las competencias del traductor jurídico**

Un traductor especializado por lo general va a poseer conocimientos generales y específicos sobre un tema. Debe conocer sobre las teorías de la traducción, sobre la lengua de origen y de llegada, derecho internacional y la cultura aplicada a los textos legales. Es importante también que participe de los foros y socialice alguna problemática con sus colegas con el propósito de conocer las posibles soluciones y así ir formando como un círculo social de contactos que a futuro le instruirán con su experiencia y esto, le servirá al traductor para ejecutar una traducción de manera correcta (Borja, 2005).

### **La formación del traductor especializado**

Según Mayoral Asensio (2005), resulta obvio y necesario que el traductor especializado en el campo legal reciba una formación académica en Derecho con el fin de complementar y

tener un conocimiento de alto nivel para la total comprensión de estos textos legales. Este tipo de traducción resulta un gran desafío para los traductores especializados en este campo, ya que de manera usual se opta por las opciones conservadoras para mantener el contenido dentro del contexto legal adecuado, y además se debe conocer ambos sistemas judiciales involucrados en la traducción.

Por otro lado, tenemos a los juristas, profesionales con formación académica en Derecho y con conocimiento en alguna lengua extranjera, que puede que sean los que se atreven a realizar una traducción, puesto que dominan y entienden cómo funciona todo el sistema y proceso judicial se puede decir que logran una «compresión perfecta» y de esta manera pueden traducir un texto legal sin mayor dificultad (Mayoral Asensio, 2005).

La diferencia entre los juristas y los traductores está en el Código de Ética; en el caso de Ecuador se ha propuesto por la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador (ATIEC), ya que los juristas puede que traduzcan un texto de forma adecuada, pero siempre estará de por medio sus intereses y los de sus clientes para poder ganar un juicio. Por ejemplo, el traductor se limita a apoyar a alguna de las partes debido a la ética profesional basada en la confidencialidad, precisión, imparcialidad, entre otros. De manera resumida se puede decir que los traductores y juristas deben trabajar en conjunto con el fin de lograr una traducción de calidad sin perjudicar a nadie y sin consecuencias legales y aquel que tenga formación académica en ambos campos, tendrá ventaja sobre los demás (Asensio, 2005).

### **Diferencia entre Lengua y Lenguaje**

En la actualidad existe una confusión entre los términos: lengua y lenguaje. Por lo tanto, consideramos que es importante explicar la diferencia entre los mismos para así lograr una mejor comprensión. Saussure, uno de los pioneros del campo lingüístico, hizo la diferenciación de lengua, lenguaje y habla. Para este lingüista, la lengua son las reglas con relación a las manifestaciones del lenguaje mientras que el lenguaje es el sistema de signos con los que los seres humanos expresan ideas o sentimientos. Y para finalizar, el habla es el uso de la lengua. Se puede decir que lengua es igual que idioma. De acuerdo con el diccionario de la Real Academia de la lengua española también señala a la lengua como «un sistema de comunicación verbal que cuenta con estructura y escritura exclusiva de una comunidad humana». En cambio, al lenguaje lo denomina como «una manera de expresarse o un estilo y modo de hablar y escribir de cada persona en particular» (DRAE, 2014). En conclusión, la lengua es un sistema

de signos lingüísticos exclusivo de los seres humanos. El lenguaje es la capacidad que tiene el ser humano para decir algo (Montes, 1998).

### **El lenguaje jurídico**

En primer lugar, esta jerga está relacionada con el campo del Derecho. Dentro del lenguaje jurídico podemos encontrar latinismos, arcaísmos y galicismos, a los que se les denomina como extranjerismos. Estos términos extranjeros, como su nombre lo dice, provienen de otras lenguas, pero se utilizan en los textos en español. En el siglo XX era muy común que los traductores de diferentes lenguas europeas como el inglés y alemán produzcan textos con un estilo complicado y difícil de leer. Por ejemplo, la traducción de una sola oración podría contener frases complejas y cláusulas subordinadas y así crear un texto mucho más extenso que el original. Este tipo de traducciones se pudo haber originado con las traducciones del latín clásico, ya que estos textos escritos en prosa eran muy usuales (Falconi, 2013).

El lenguaje jurídico, por lo general, utiliza una terminología concreta, pero que solo se la puede comprender por las personas que trabajan en este campo o por las personas que tengan un trabajo relacionado con la disciplina del derecho.

Según Falconi (2013), el lenguaje jurídico se caracteriza por diferentes rasgos como: la imperatividad, explicitud, coherencia, formalidad, estilo, uso de definiciones y el predominio del discurso escrito sobre el oral. La imperatividad consiste en que la mayoría de la terminología es categórica. El lenguaje siempre es normativo y la función principal es la apelativa. La explicitud se utiliza para no caer en cualquier tipo de ambigüedades. La coherencia es vista como cerrada, ya que las palabras jurídicas siempre tienen los mismos conceptos y sentido. En cuanto a la formalidad, se usan términos concretos, claros y elegantes. En este lenguaje ciertas construcciones fraseológicas y léxicas son muy usuales en los textos legales y se las conoce como estilo formulario. En repetidas ocasiones, los textos legales aportan con definiciones o nociones de una palabra para explicar y especificar a lo que se está refiriendo. Dentro del lenguaje jurídico sobresale la comunicación escrita debido a que se han desplegado varios ámbitos como las leyes, decretos, resoluciones, sentencias, reglamentos, instancias, notificaciones o boletas, etc., o más conocido como la importancia del discurso escrito sobre el oral.

## El español jurídico

El español jurídico es peculiar y complejo al mismo tiempo. Dentro de estos textos podemos encontrar elementos clásicos muy usuales como los latinismos, helenismos y arabismos. Por otro lado, los componentes modernos son los anglicismos y galicismos. Asimismo, nos encontramos con el abundante uso del gerundio, que no es natural del español, y los sintagmas nominales suelen ser extensos. Estos textos son bastante técnicos y, muchas veces, extensos. Tienen que ser muy específicos para no omitir información que pueda afectar al momento de presentar estos documentos ante un notario o tribunal (Alcaraz, E., Hughes, B. y Gómez, A., 2014).

A pesar de esto, Alcaraz, E., Hughes, B. y Gómez, A. (2014) han clasificado a este lenguaje entre tres clases: a) el vocabulario técnico en su totalidad es el que solo se usa en textos que tienen contexto y contenido legal exclusivo; b) el vocabulario semitécnico al que pertenecen las palabras que se usa en el lenguaje común, pero están teniendo cabida en el ámbito legal; este grupo es el más complicado, ya que se suele confundir su significado y c) el vocabulario normal que, por lo general, se lo utiliza con su definición y registro formal.

## El inglés jurídico

El inglés jurídico es un lenguaje muy complicado no solo para los que lo están adquiriendo sino también para los nativos hablantes, ya que posee gran cantidad de latinismos que son un poco difíciles de entender debido al origen del idioma inglés. Otros aspectos que caracterizan a este lenguaje son: el registro formal, los términos arcaicos, la redundancia, los verbos con significado empírico, entre otros (Vásquez Ayora, 1997).

Asimismo, nos encontramos con el subjuntivo en inglés, que es de las figuras más complejas debido a su formación morfosintáctica y su inusual utilización. Hay muchas formas de crear oraciones en modo subjuntivo (presente, pasado, con formas auxiliares, con partículas: *if*, *wish* y *that*, en negativo sin *do* o frases hechas como *God save the Queen*), pero en este caso solo haremos un contraste de un ejemplo de modo subjuntivo e indicativo en presente.

(1) *I insist that he eat our cake.*

(2) *I notice that he eats cake every weekend.*

En ambas oraciones se muestran los pronombres nominales como sujeto; junto con la conjunción *that*. En cuanto a los verbos, la diferencia entre estos dos ejemplos está en la terminación flexional que se forma por el verbo conjugado en la tercera persona del singular y finaliza con el complemento (Rubio, 2015).

El inglés jurídico se ha formado por la mezcla de los tres idiomas que se hablaban en Inglaterra. El inglés se utilizaba para la comunicación oral por gran parte de la población, pero la mayoría de los documentos escritos eran redactados en latín o francés. Se creía que los redactores añadían palabras en estos idiomas para obtener un escrito más sofisticado y gracias a la gramática del latín debemos el orden peculiar que poseen los documentos legales. Por esta razón es que tenemos estos términos hasta la actualidad. Por ejemplo, la frase *per se*, que significa en español *por sí mismo* o en inglés *in itself*, se utiliza en ambos idiomas. Hay algunas palabras que se usan en el inglés jurídico y en el habitual, pero en diferentes contextos y definición. Por ejemplo, la palabra *distress* en derecho significa el decomiso de bienes como una garantía de cumplimiento de una obligación o lo que se establece en un contrato. En el inglés común significa *ansiedad o cansancio* (Falconi, 2013).

### **La traducción jurídica**

La traducción jurídica, por su nombre, tiene que ver con la traducción especializada de textos legales. Este tipo de traducción pertenece a la traducción técnica al poseer términos que hacen que estos textos sean particulares y deben revisarse de forma minuciosa para no generar una interpretación o versión equívoca. Borja (1999) se refiere a la traducción jurídica mediante una definición explícita y bastante completa:

La traslación de una lengua a otra de los textos que se utilizan en las relaciones entre el poder público y el ciudadano (por ejemplo: denuncias, querellas, exhortos, citaciones, leyes) y también, naturalmente, de los textos empleados para regular las relaciones entre particulares con trascendencia jurídica (que dan lugar a contratos, testamentos o poderes). (p. 3)

## **CAPÍTULO II**

### **Metodología**

La presente investigación se realizó mediante el análisis crítico de los diferentes procesos de acreditación existentes en Ecuador, España y Colombia. Para la operacionalización de la disertación se utilizó como variables a los traductores especializados y a las entidades que otorgan la acreditación oficial a estos profesionales en España, Colombia y Ecuador. Además, se ha tomado en cuenta el proceso de selección que realiza cada una de estas instituciones. Los indicadores que nos ayudaron a establecer los puntos a tomar en cuenta al hacer la comparación de los sistemas de acreditación son: la formación académica de los traductores profesionales, la competencia traductora, las normativas de cada país, los requisitos y el proceso en general para dicha acreditación.



Este trabajo fue llevado a cabo mediante el análisis comparativo, ya que se tomó en cuenta los elementos y subelementos a considerar al elaborar un modelo de proceso de acreditación de los traductores oficiales que, al mismo tiempo, se basó en los requisitos de las normas respectivas relacionadas a cada país investigado, en este caso, España, Colombia y Ecuador. Para la elaboración de esta disertación se consideró estudios previos elaborados por catedráticos de las universidades españolas, colombianas y ecuatorianas relacionados a este tema. Como se ha mencionado antes, la investigación será comparativa y analítica puesto que se han consultado no solo las páginas web de las agencias y asociaciones de traductores profesionales de estos países, sino también la información oficial proporcionada por los entes acreditadores como, por ejemplo, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en España, el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia y el Consejo de la Judicatura en Ecuador.

De igual manera, se examinó la formación académica y las competencias globales de un traductor especializado con el fin de conocer sus percepciones frente a su profesionalidad en cada país. Por lo tanto, se utilizó técnicas bibliográficas para la elaboración de la presente investigación y como herramienta, la bibliografía específica de acuerdo al tema tratado disponible en línea. Los análisis de los datos se desarrollaron de forma detallada y realizando una comparación entre los tres sistemas, puesto que toda la información obtenida será gestionada y organizada por tablas donde no solo se muestran las diferencias en los procesos de acreditación de España, Colombia y Ecuador, sino también se establecen los requisitos exigidos por las entidades que otorgan las acreditaciones a los traductores oficiales. También se identificarán las ventajas y desventajas de los procesos y sistemas de acreditación como: tiempo de duración, costos, tramitación, aprobación de exámenes, entre otros, que se obtienen en estos países.

Con el fin de desarrollar la presente tesis se tomó en cuenta el análisis bibliográfico y publicaciones en línea de las entidades acreditadoras de los traductores especializados en los tres países analizados. Este análisis bibliográfico y de publicaciones en línea se llevó a cabo mediante la lectura específica, comprensiva y crítica de la información proporcionada por estas instituciones. En este caso, el universo que se utilizó fueron los sitios web oficiales donde se encuentra toda la información disponible suministrada por las instituciones acreditadoras de España, Colombia y Ecuador, junto con el análisis y la comparación antes mencionados se pudo realizar una propuesta de modelo de proceso de acreditación para los traductores oficiales en Ecuador. El análisis de esta disertación se realizó tomando en cuenta los tres sistemas de

acreditación, luego tenemos los requisitos que se exigen en cada uno de estos procesos y al final se muestra las ventajas y desventajas del sistema y proceso de cada país.

### **Entidades que otorgan acreditación a los traductores en España, Colombia y Ecuador**

<b>País</b>	<b>Entidad</b>	<b>Título</b>
España	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Traductor-Intérprete Jurado
Colombia	Ministerio de Relaciones Exteriores	Traductor oficial e intérprete juramentado
Ecuador	Consejo de la Judicatura (CJ)	Perito traductor acreditado

**Tabla I** Entidades que otorgan acreditación a los traductores en España, Colombia y Ecuador

#### **Análisis comparativo de la Tabla I.**

Como resultado hemos obtenido que, en España y Colombia, las entidades que otorgan acreditación a los traductores son el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Ministerio de Relaciones Exteriores según corresponda. Además, se les otorga el título de Traductor-Intérprete Jurado en España y Traductor oficial e intérprete juramentado en Colombia; esta es una similitud entre ambos países a pesar de su lejanía. En cambio, en Ecuador, la entidad que otorga la acreditación es el Consejo de la Judicatura y ofrece el nombramiento de Perito traductor.

## CAPÍTULO III

### Sistema de acreditación en España, Colombia y Ecuador

Para los profesionales que quieren especializarse en el ámbito legal existe un proceso de acreditación diferente en cada país. Para el análisis de esta investigación hemos recolectado información de España, Colombia y Ecuador. De igual manera hemos organizado los datos en tablas tomando en consideración 4 categorías (proceso en general, si se exige o no un examen de conocimiento, normativas referentes a este tema y si se establecen tarifas) presentadas a continuación:

<b>Sistema de acreditación en España</b>	
<b>Proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- El aspirante debe haber obtenido el título de Licenciatura en Traducción e Interpretación en alguna de las universidades españolas que ofrezca la posibilidad de cursar cierto número de créditos mínimos que se necesitan; o haber aprobado el examen del Ministerio de Asuntos Exteriores.</li><li>- El Ministerio de Asuntos Exteriores, en su Boletín del Estado hace pública la lista de los aspirantes declarados aceptados como Traductor-Intérprete Jurado mediante resoluciones y acompañado del idioma para el que rindió el examen.</li><li>- Los aspirantes aprobados tienen el plazo de 20 días, a partir de la fecha de publicación de la lista de aceptados, para presentar una solicitud de nombramiento dirigida a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación citando la Resolución que corresponda.</li><li>- Además, el aspirante deberá adjuntar:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Fotocopia compulsada del título español de Grado o Licenciatura, o de cualquier título cuya corresponda al nivel dos o tres del Marco Español de Cualificaciones. Las personas que hayan obtenido su título en el extranjero deben presentar la fotocopia de la correspondiente credencial de homologación o certificado de equivalencia.</li><li>b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.</li></ul></li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los aspirantes que no puedan presentar toda la documentación requerida en el plazo establecido no podrán ser nombrados Traductores-Intérpretes Jurados dejando así todas sus actuaciones anuladas. (Boletín Oficial del Estado, 2019).</li> </ul>
<p><b>Exige examen de conocimiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sí. Los exámenes para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado constan de tres ejercicios:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una prueba de 75 minutos en español de 50 preguntas (más 5 de reserva) sobre Gramática y Terminología. Solo pasarán al siguiente ejercicio los que hayan aprobado el primer ejercicio.</li> <li>2. El segundo ejercicio consta de tres pruebas. Todas las pruebas son eliminatorias; si el aspirante no supera la primera prueba que se corrija, tampoco se corregirán las otras.                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. La primera prueba es una traducción al castellano, sin diccionario, de carácter literario, periodístico o ensayístico en la lengua (B) por la que se presenta.</li> <li>2.2. La segunda prueba es una traducción de la lengua (B) por la que se presenta el aspirante, sin diccionario, de un texto en castellano de carácter literario, periodístico o ensayístico. El aspirante dispondrá de 120 minutos para realizar las pruebas mencionadas.</li> <li>2.3. La tercera prueba es una traducción al castellano de un texto jurídico o económico en la lengua (B) por la que se presenta el aspirante. En este caso se permitirán el uso de diccionarios: monolingües, bilingües o multilingües que no sean electrónicos o glosarios elaborados por el aspirante. Esta prueba tiene una duración de 90 minutos. El Tribunal publicará la lista de aceptados en el período de una semana.</li> </ol> </li> <li>3. El tercer ejercicio será realizado de forma oral e incluye una prueba de interpretación consecutiva, y si el Tribunal lo considera oportuno, un diálogo en la lengua por la que se presenta el aspirante y/o en castellano para comprobar el dominio y comprensión del aspirante en el idioma de partida y de llegada.</li> </ol> </li> <li>- La lista definitiva de aprobados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». (Boletín Oficial del Estado, 2018)</li> </ul>

<p><b>Normativa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 2555/1977, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores. (BOE- 08/10/1977)</li> <li>- Real Decreto 2002/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, aprobado por Real Decreto 2555/1977, de 27 de agosto. (BOE 24/12/2009)</li> <li>- Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).</li> <li>- Orden de 23 de agosto de 1999 por la que se desarrolla el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, en lo que afecta a la profesión de Intérprete Jurado. (BOE 27/08/1999).</li> <li>- Orden AEC/2125/2014, de 6 de noviembre, por la que se dictan normas sobre los exámenes para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado (BOE 15/11/2014). (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2019).</li> </ul>
<p><b>Fijación de Tarifas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De acuerdo con la página web de una agencia de traducción española llamada Agencia Especializada de Traductores e Intérpretes, se separa la traducción dependiendo del idioma al que esté dirigido y el tipo de texto. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Para los idiomas como: alemán, catalán, euskera, francés, inglés, italiano, portugués, gallego y español se cobra para un texto de carácter: comercial 0,08 €, técnica 0.09 € y jurada 0,12 €. Por página el costo es de 25,00 €.</li> <li>b) Para el danés, holandés, flamenco, noruego y sueco se cobra 0,10 € por traducción comercial, 0,11 € por una traducción técnica y 0.13 € por una traducción jurada. El costo por página es de 30,00 €.</li> <li>c) Para los idiomas como el árabe, bielorruso, búlgaro, checo, eslovaco, esloveno, finés, griego, hebreo, húngaro, latín, lituano, persa, polonés, rumano, ruso, serbocroata, turco y ucraniano se cobra por una traducción comercial por palabra 0,11 €, 0,14 € por una traducción técnica y 0,22 € por una jurada. Por página se cobra 40,00 €. (AETI, 2019)</li> </ul> </li> </ul>

**Tabla II** *Sistema de acreditación de los traductores en España*

<b>Sistema de acreditación en Colombia</b>	
<b>Proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El aspirante debe haberse graduado de universidades que otorguen el título de traductores profesionales. Se debe presentar y aprobar el examen de Certificación de Idoneidad y la Licencia de Traductor e Intérprete Oficial del idioma extranjero al español y de forma inversa también. Estos exámenes son ofertados solo por dos universidades colombianas: Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Antioquia.</li> <li>- Después de que el postulante haya aprobado estos exámenes, debe presentarse ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial, donde se gestionará la resolución correspondiente ante el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia en donde se determinará si el aspirante es reconocido como traductor oficial e intérprete juramentado.</li> <li>- Luego debe acudir al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se le entregue el registro de inscripción como traductor oficial y se validarán todos los trabajos que esta persona realice.</li> <li>- Además, el traductor oficial puede inscribirse en los listados de las embajadas para ofertar sus servicios profesionales o formar parte de ACTTI. (Traducciones Bogotá. 2017)</li> </ul>
<b>Exige examen de conocimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sí, se debe aprobar el examen de idoneidad (inglés-español-inglés; inglés-francés-inglés o francés-español-francés) en la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia. En caso de trabajar con otros idiomas se puede acceder a becas o programas en el extranjero y aprobar el examen de certificaciones de los otros países mientras esté avalado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación de Colombia. (Traducciones Bogotá. 2017)</li> </ul>
<b>Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamentaria del Ministerio de Relaciones Exteriores. (ACTTI, 2019)</li> <li>- Resolución 10547 del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Cancillería de Colombia, 2019)</li> </ul>

<b>Fijación de Tarifas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De manera general, los traductores y las agencias de traducción cobran alrededor de 150 y 200 pesos colombianos por palabra más IVA (\$0,04 y \$0,06 ctvs.). Asimismo, los documentos que se cotizan por página tiene un costo entre 10.000 y 60.000 por hoja (\$3 y \$18 dólares estadounidenses). Cabe recalcar que al momento de cotizar una traducción también influyen otros factores como: la combinación de idiomas, complejidad del texto, traducciones urgentes u otras actividades fuera de la traducción como: edición y diseño de gráficos, localización, entre otros. (Traducciones Bogotá. 2016)</li> </ul>
----------------------------	--

**Tabla III** Sistema de acreditación de los traductores en Colombia

<b>Sistema de acreditación en Ecuador</b>	
<b>Proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llenar el Formulario 1 (solicitud de calificación) en línea y enviar al Sistema Informático Pericial del Consejo de la Judicatura, a través de la web institucional. El sistema le asignará la clave de usuario y contraseña para acceder al Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial. Entregar en la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura correspondiente, los documentos y formularios 2 (hoja de vida) y 3 (declaración juramentada de no tener sentencia ejecutoriada; no estar inhabilitado para ejercer una función pública; estar al día en obligaciones tributarias; no haber dado datos falsos en el formulario de postulación; que conoce el Reglamento del Sistema Pericial Integral; que autoriza al Consejo de la Judicatura a solicitar información sobre los datos consignados en los formularios de postulación). Antes deben ser escaneados e ingresados al Sistema Informático Pericial, a través de la página <a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec">www.funcionjudicial.gob.ec</a>. Si en 48 horas, a partir de que el aspirante llenó el Formulario 1 y lo envió al Sistema Informático Pericial, no ha cumplido con los requisitos anteriores, caducará su derecho a solicitar la acreditación de perito. Si el postulante insiste en calificarse debe iniciar nuevamente el proceso.</li> <li>- La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura correspondiente verificará si el postulante tiene alguna prohibición o inhabilidad. Efectuando el análisis, resolverá calificando al solicitante o negando la petición.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de inconsistencia entre la documentación ingresada al Sistema Informático Pericial y la presentada en físico, el postulante tendrá 24 horas para corregir cualquier error, de lo contrario, se negará la solicitud.</li> <li>- La solicitud de acreditación tiene un costo de 50 dólares, mientras que por la renovación se debe cancelar 30 dólares. Estos valores tienen que depositarse en la cuenta bancaria de la respectiva Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura.</li> <li>- La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura otorgará el certificado de calificación de perito que durará dos años y será válido en todo el país. (Función Judicial, 2019)</li> </ul>
<b>Exige examen de conocimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No. Los peritos calificados deberán aprobar un curso básico organizado por la Escuela de la Función Judicial, donde profundizarán sus conocimientos en temas relacionados con las obligaciones de los peritos, normativa del Código Orgánico de la Función Judicial y otras Leyes aplicables, además, de cómo emitir los informes periciales. (Función Judicial, 2019)</li> </ul>
<b>Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el 2016 eran contratados solo por el Consejo de la Judicatura de Ecuador. En el Código General de Procesos se establece que los peritos pueden ser contratados por cualquier persona que requiera sus servicios. (El Comercio, 2017)</li> </ul>
<b>Fijación de Tarifas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De acuerdo con el Consejo de la Judicatura se cobra \$0,05 por palabra traducida; 4% por página en un documento de más de 300 palabras y 10% salario básico por hora por asistir a las audiencias. (El Comercio, 2017)</li> </ul>

**Tabla IV** Sistema de acreditación de los traductores en Ecuador



## **Metodología del análisis comparativo de las Tablas II, III y IV.**

Para el siguiente análisis comparativo se ha dividido cada sección analizada en las tablas anteriores:

### **Procesos**

Como podemos observar en el sistema de acreditación de España y Colombia, para solicitar la certificación como traductor jurado u oficial se necesita haber realizado estudios específicos en Traducción. Es decir, debe mostrar la Licenciatura en traducción e interpretación otorgada por universidades reconocidas de ambos países. Después, el aspirante tiene que presentar documentación solicitada por otras entidades del Estado. Esto es un indicativo de que el proceso en estos países es más riguroso. Por otro lado, en Ecuador, el aspirante deberá escanear y mandar todos los documentos requeridos por internet, cancelar el valor de 50 dólares y esperar 48 horas para obtener una respuesta. Todo este proceso se gestiona por una sola entidad, que es el Consejo de la Judicatura y por la Dirección Provincial del Consejo de Judicatura en donde se ha hecho la postulación.

### **Exigencia de un examen de conocimiento**

En España sí se exige un examen de conocimientos previo a la obtención de dicha certificación como Traductor-Intérprete Jurado. Este examen consta de tres ejercicios: 1) el primer ejercicio es sobre Gramática y Terminología y dura 75 minutos; 2) el segundo ejercicio consta de tres pruebas: a) la primera prueba es una traducción directa, sin diccionario y es sobre literatura, periodismo o a forma de ensayo; b) la segunda prueba es una traducción inversa. El traductor tiene 120 minutos para realizar ambas pruebas; c) la tercera prueba es una traducción directa de una traducción jurídica o económica con la ayuda de diccionarios o glosarios y dura 90 minutos; y 3) el tercer ejercicio se trata de una prueba oral de interpretación consecutiva, y en algunos casos, una interpretación de diálogo.

De igual manera, en Colombia existe el examen de idoneidad llevado a cabo por dos universidades reconocidas en este país en los siguientes idiomas: inglés-español-inglés; inglés-francés-inglés y francés-español-francés. Si el traductor trabaja con otros idiomas, puede tener acceso a becas o programas de estudio en el extranjero o aprobar los exámenes de certificaciones exigidos en los otros países y avalarlo en el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación de Colombia.

Por el contrario, en Ecuador no se exige ningún examen de conocimientos antes de la obtención del título de perito traductor acreditado. Luego de haber sido aceptados, los

aspirantes deben aprobar un curso básico para ahondar sus conocimientos en las obligaciones como peritos, el Código Orgánico y otras Leyes y sobre cómo emitir un informe pericial.

### **Normativas**

Como se muestra en las tablas previas, en España existen cinco normativas que controlan a los traductores certificados entre el Parlamento Europeo y de Consejo y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. En Colombia se regula a los traductores oficiales mediante la Reglamentaria y la Resolución 10547 del Ministerio de Relaciones Exteriores. En cambio, en Ecuador, el Código General de Procesos solo indica que cualquier persona puede contratar los servicios de un perito, esto quiere decir que no los inspecciona ni se les hace un seguimiento en la actividad profesional que realizan.

### **Fijación de tarifas**

La fijación de tarifas en España no está fijada por una entidad pública, ya que puede entenderse como una actividad monopólica. Es cuestión de cada traductor que trabaje de forma independiente o de cada agencia de traducción. Lo mismo ocurre en Colombia, las tarifas que se muestran en las tablas son tomadas de la página web de una agencia de traducción y se ha tomado como referencia, ya que daba un aproximado del valor que se cobra por una traducción en Colombia. En Ecuador, existe una fijación de tarifas para los peritos que se establece en la página web oficial del Consejo de la Judicatura, que no es tan adecuada tomando en cuenta todo el trabajo que se hace como traductor acreditado.

## Requisitos para ser traductor jurado, traductor oficial o perito traductor acreditado

En esta sección se muestra la información sobre los requerimientos que los traductores deben cumplir para poder acreditarse en cada país.

Los datos se presentan de la siguiente manera:

País	Requisitos
<b>España</b>	Requisitos para presentarse al examen del Ministerio de Asuntos Exteriores: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ser mayor de edad.</li><li>- Tener titulación universitaria española u homologada por el estado español.</li><li>- Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado de la Unión Europea.</li><li>- Haber obtenido el título de Licenciatura en Traducción e Interpretación en alguna de las universidades españolas que ofrezca la posibilidad de cursar cierto número de créditos mínimos que se necesitan; o haber aprobado el examen del Ministerio de Asuntos Exteriores.</li><li>- Los aspirantes deberán presentar una solicitud y cancelar el valor de la tasa correspondiente por cada idioma al que se presenten para rendir el examen previo a la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado. (Boletín Oficial del Estado, 2018)</li></ul>
<b>Colombia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tener conocimientos a fondo de los idiomas con los que el traductor trabaja.</li><li>- Haberse graduado con el título de traductores profesionales.</li><li>- Aprobar el Examen de Idoneidad.</li><li>- Presentar la Licencia de Traductor e Intérprete Oficial de la lengua extranjera al español y viceversa otorgada por la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentarse ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial para que realice la resolución ante el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia donde se reconoce al postulante como traductor oficial e intérprete juramentado.</li> <li>- Acudir al Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar el registro de inscripción como traductor oficial y así se validará los trabajos que el traductor realice.</li> <li>- El traductor oficial puede dirigirse y registrarse en los listados de los consulados y embajadas para ofrecer sus servicios; asimismo, puede postularse para formar parte de la Asociación Colombia de Traductores, Terminólogos e Intérpretes (ACTTI). (ACTTI, 2019)</li> </ul>
<b>Ecuador</b>	<p><b>Persona Natural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser mayores de edad, ser capaces y estar en ejercicio de sus derechos de participación.</li> <li>- Ser conocedores y/o expertos en la profesión, arte, oficio, o actividad.</li> <li>- Profesionales, tener al menos dos (2) años graduados. Demás expertos tener al menos dos (2) años de práctica y experiencia en el oficio, arte o actividad.</li> <li>- No hallarse incurso en las inhabilidades o prohibiciones para ser calificado como perito.</li> <li>- Tratándose de profesionales en medicina humana que soliciten su calificación para una especialidad médica, además de títulos profesionales debidamente inscritos en la SENESCYT, deberán acreditar al menos cinco (5) años de experiencia en la práctica de la respectiva especialidad. (Función Judicial, 2019)</li> </ul> <p><b>Persona Jurídica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento público de constitución o creación de la persona jurídica, cuyo objeto social tenga relación con la o las especialidades en las que se va a calificar.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RUC actualizado en el que conste la actividad relacionada con la especialidad en la que se requiera calificar como perito.</li> <li>- Listado de al menos dos profesionales (2) que prestarán sus servicios como peritos en la persona jurídica.</li> <li>- Demostrar capacidad técnica y operativa.</li> <li>- Certificados de cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías o cualquier otra institución pública de control.</li> <li>- Certificado de inscripción en el Registro Mercantil, cuando sea procedente. (Función Judicial, 2019)</li> </ul>
--	--

**Tabla V** *Requisitos para ser traductor jurado/oficial o perito traductor*

### **Análisis comparativo de la Tabla V.**

De acuerdo con la Tabla V, Ecuador es el único país que hace diferencia en la petición de requisitos por parte de una persona natural y una persona jurídica. En España y Colombia, se exhiben solo los requisitos para cada aspirante independiente. Se presume que para crear una empresa o agencia de traducción se exigen procesos adicionales que no conciernen a la investigación.

### **Ventajas y desventajas de los procesos de acreditación**

	<b>España</b>	<b>Colombia</b>	<b>Ecuador</b>
<b>Ventajas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para la postulación, se debe presentar la Licenciatura o grado en Traducción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El aspirante debe mostrar su certificado de haber cursado una carrera en traducción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualquier persona que necesite los servicios de un perito traductor acreditado los puede contratar y no solo el Consejo de la Judicatura o la Fiscalía.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El examen que se debe aprobar es estricto, pero asegura confianza y calidad en el trabajo de los traductores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para ser traductor oficial, se debe aprobar el examen de idoneidad.</li> </ul>	
<b>Desventajas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe una fijación de tarifas que se tomen como base para que los traductores debido a la ley antimonopolio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las tarifas no se han fijado por parte de las entidades públicas de este país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se exige que los postulantes tengan licenciaturas o conocimientos sobre traducción o interpretación.</li> <li>- El proceso de acreditación es sencillo.</li> <li>- No exige examen de conocimientos.</li> <li>- Las tarifas fijadas no son las adecuadas.</li> <li>- No existe una reglamentaria que controle o audite a los peritos traductores.</li> </ul>

**Tabla VI** *Ventajas y desventajas de los procesos de acreditación*

## **Conclusiones**

En conclusión, el proceso de acreditación de los traductores profesionales en Ecuador es sencillo comparado a los sistemas de acreditación de España y Colombia. Hay la posibilidad que antes de concretar este proceso se deba investigar sobre el perfil profesional del traductor en el Ecuador. Muchos de los que ejercen esta profesión no tienen conocimientos sobre técnicas, procesos de traducción u otros aspectos que se deben tomar en consideración al realizar una traducción.

En España y Colombia se pide como primer requisito que el aspirante tenga Licenciatura en Traducción e Interpretación mientras que en Ecuador solo se tiene que llenar una solicitud por internet junto con la hoja de vida y otros documentos. Sería recomendable hacer un análisis retrospectivo del sistema de acreditación en Ecuador y crear una propuesta más estricta.

Asimismo, en España y Colombia, los traductores deben aprobar un examen antes de obtener la acreditación de Traductor-Intérprete Jurado o Traductor Oficial. En Ecuador solo se exige la aprobación de un curso general, mas no examen de conocimientos.

Así pues, el examen en España es el más complejo entre los tres países, ya que consta de tres ejercicios y cada prueba es eliminatoria; es decir, si no se aprueba el primer ejercicio, se dará por concluida su postulación y así de forma sucesiva. En Colombia se debe aprobar el examen de idoneidad y la dificultad del mismo depende de las universidades encargadas de realizar el examen. Se recomienda realizar un análisis de la perspectiva social sobre la creencia de que una persona bilingüe puede ofrecer servicios y ejercer como traductor profesional.

Además, los traductores jurados en España están regulados por decretos reales y resoluciones del Parlamento Europeo y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. En Colombia se aplican la reglamentaria del Ministerio de Relaciones Exteriores mientras que en Ecuador se menciona a los peritos en el Código General de Procesos y solo se habla de su contratación como profesionales que ofrecen este servicio. Consideramos importante que se realice un estudio sobre el mercado laboral de la traducción en Ecuador y las exigencias que implica.

## Bibliografía

- ACTTI (2019). Guía de la traducción oficial en Colombia - ACTTI. [online] Asociación Colombiana de Traductores, Terminólogos e Intérpretes. Recuperado de <http://www.actti.org/guia-de-la-traduccion-oficial-en-colombia/>
- ACTTI (2019). Un poco de historia sobre la traducción oficial en Colombia - ACTTI. [en línea] ACTTI. Disponible en: <https://www.actti.org/un-poco-de-historia-sobre-la-traduccion-oficial-en-colombia/> [Visitado el 13 mayo 2019].
- AETI. (2019). AETI Agencia Especializada de Traductores e Intérpretes. Recuperado de <http://www.eurotrad.org/et/cas/tr/>
- ATIEC. (2018). Código de Ética. Recuperado de <http://www.atiec.org/wp-content/uploads/2017/12/ATIEC-Código-de-ÉticaRev2015.pdf>
- Ayora, G. V. (1977). Introducción a la traductología. Georgetown University Press.
- Banet, J. (2019). Ecuador no tiene suficientes peritos traductores [En persona]. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Recuperado de <https://www.lahora.com.ec/noticia/1102214618/ecuador-no-tiene-suficientes-peritos-traductores>
- Boletín Oficial del Estado. (2018). Boletín Oficial del Estado. III. Otras disposiciones. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/16/pdfs/BOE-A-2018-9989.pdf>
- Boletín Oficial del Estado. (2019). Boletín Oficial del Estado. III. Otras disposiciones. Recuperado de <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/OportunidadesProfesionalesFormacion/OportunidadesProfesionales/traduccioninterpretacion/Documents/BOE-A-2019-6593%20RESOLUCI%C3%93N%20FINAL.pdf>
- Borja A. (1999). La traducción jurídica: didáctica y aspectos textuales. Centro Virtual Cervantes. Recuperado el 10 de diciembre de 2019 de [https://www.academia.edu/21780622/Borja\\_Albi\\_A\\_1999\\_.La\\_traducci%C3%ADn\\_jur%C3%ADdica\\_did%C3%A1ctica\\_y\\_aspectos\\_textuales?auto=download](https://www.academia.edu/21780622/Borja_Albi_A_1999_.La_traducci%C3%ADn_jur%C3%ADdica_did%C3%A1ctica_y_aspectos_textuales?auto=download)
- Borja, A. (2005): «Organización del conocimiento para la traducción jurídica a través de sistemas expertos basados en el concepto de género textual» en Isabel García Izquierdo (ed.): El género textual y la traducción. Reflexiones teóricas y aplicaciones pedagógicas, Berna, Peter Lang.
- Calero, M. (2016). “El contenido del peritaje médico legal y el código orgánico integral penal”. Recuperado de <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2552/1/TUAAB004-2016.pdf>
- Cancillería de Colombia (2019). ¿Cómo puedo solicitar un certificado de un traductor? [en línea] Cancillería. Recuperado de <https://www.cancilleria.gov.co/faq/como-puedo-solicitar-certificado-traductor>
- Cattai, O. (2017). La traducción bíblica en la Francia Renacentista: la comprensión de Dios en la sociedad francesa en los siglos XV y XVI. [Universidad de Córdoba].



<https://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/14827/2017000001584.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

COGEP (2018). Código Orgánico General de Procesos. [en línea] Epn.edu.ec. Recuperado de <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/COGEP.pdf>

Consejo de la Judicatura. (2018). Califíquese como perito de la Función Judicial. Recuperado de [http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/peritos/Como calificarse como perito.pdf](http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/peritos/Como%20calificarse%20como%20perito.pdf)

Curio Arroyo, C. (2016). Competencia traductora e importancia del conocimiento experto para la Traducción jurídica. Estudio empírico. Recuperado de <https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/15285/1/TFG000991.pdf>

DRAE. (2014). perestroika. Recuperado de <https://dle.rae.es/?id=Sa4xxrW>

El Comercio (2017). En el registro de la Judicatura hay 75 peritos traductores acreditados en 2017. [en línea] El Comercio. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/peritos-traductores-son-claves-juicios.html>

Falconi, M. (2013). “Análisis de la modulación y su aplicación en la traducción del español al inglés del título II: Derechos, Arts. 10-83 de la Constitución de la República del Ecuador 2008”. Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/121117/Analisis%20de%20la%20Modulación%20y%20su%20aplicación%20en%20la%20traducción%20del%20español%20al%20inglés.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Función judicial (2014) Reglamento del sistema pericial integral de la función judicial. Recuperado de <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/Reglamento%20del%20Sistema%20Pericial%20Integral%20de%20la%20Funcion%20Judicial.pdf>

Función judicial (2016) Requisitos para calificarse como perito en Ecuador. Recuperado de <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/peritos/Como%20calificarse%20como%20perito.pdf>

González, D. (2007). Escuela de Traductores de Toledo. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/277/27701104.pdf>

Hora, D. (2019). Ecuador no tiene suficientes peritos traductores - La Hora. Recuperado de [https://lahora.com.ec/quito/noticia/1102214618/ecuador-no-tiene-suficientes-peritos-traductores?fbclid=IwAR3\\_0c\\_2wY1c16cs9J-eloWVWgDXLhcIEWo4stbYHBR-kTr4wjnjnyaKMHs](https://lahora.com.ec/quito/noticia/1102214618/ecuador-no-tiene-suficientes-peritos-traductores?fbclid=IwAR3_0c_2wY1c16cs9J-eloWVWgDXLhcIEWo4stbYHBR-kTr4wjnjnyaKMHs)

Hurtado Albir, A. (1999). Enseñar a traducir: metodología en la formación de traductores e intérpretes. Teoría y fichas prácticas. Madrid: Edelsa.

Hurtado, A. (1999a): «La competencia traductora y su adquisición. Un modelo holístico y dinámico» en Ricardo Muñoz y Frederic Chaume (eds.): Perspectives: Studies in Translatology, vol. 7:2, pp. 177-188.

- Jeczmyk, O. (2016). Historia de la traducción, del cómo y los porqués. Recuperado de <https://20000lenguas.com/2016/03/14/historia-de-la-traducccion-del-como-y-los-porques/>
- Kelly, D. (2002). Un modelo de competencia traductora: bases para el diseño curricular. Recuperado de <http://wpd.ugr.es/~greti/revista-puentes/pub1/02-Kelly.pdf>
- Mayoral Asensio. (2005). ¿Cuánto derecho debe saber el traductor jurídico? 11/12/2018, de Esther Monzó y Anabel Borja, eds. La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales. Castellón: Universitat Jaume I, 107-12. Recuperado de [https://www.ugr.es/~rasensio/docs/Cuanto\\_Derecho.pdf](https://www.ugr.es/~rasensio/docs/Cuanto_Derecho.pdf)
- Mayoral, R. (1999). Traducción oficial (jurada) y funciones. Recuperado de [https://www.ugr.es/~rasensio/docs/Funciones\\_.pdf](https://www.ugr.es/~rasensio/docs/Funciones_.pdf)
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2019). Traducción e Interpretación. [en línea] Exteriores.gob.es. Recuperado de <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/OportunidadesProfesionalesFormacion/OportunidadesProfesionales/traduccioninterpretacion/Paginas/Inicio.aspx>
- Miranda Gutiérrez, P. (2016). Estudio de pre factibilidad de un plan de negocio de un servicio profesional de traducción inglés-español y español-inglés en la ciudad de Quito, en el período 2014-2024. PUCE. Recuperado de [http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/11519/ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD DE UN PLAN DE NEGOCIO DE UN SERVICIO PROFESIONAL DE TRADUCCIÓN INGLÉS-ESPAÑOL Y ESPAÑOL-INGLÉS .pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/11519/ESTUDIO%20DE%20PRE%20FACTIBILIDAD%20DE%20UN%20PLAN%20DE%20NEGOCIO%20DE%20UN%20SERVICIO%20PROFESIONAL%20DE%20TRADUCCION%20INGL%C3%89S-ESPA%C3%91OL%20Y%20ESPA%C3%91OL-INGL%C3%89S.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Montes, J. (1998). Confusión de «lengua» y «lenguaje», ¿otro aspecto del imperialismo mundializante? Recuperado de [https://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/53/TH\\_53\\_003\\_101\\_0.pdf](https://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/53/TH_53_003_101_0.pdf)
- Munday, J. (2008). Introducing Translation Studies (2nd ed.). Routledge. Recuperado de [https://books.google.com.ec/books?id=AjmMAgAAQBAJ&pg=PA26&lpg=PA26&dq=dryden+1680+translation&source=bl&ots=G38qFA0W\\_&sig=ACfU3U10oTS-XUq5SFM4nJs32w3xWS9A4w&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiFut7Imu3mAhVQqlkKHxcvCSUQ6AEwBnoECAoQAQ#v=onepage&q=dryden 1680 translation&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=AjmMAgAAQBAJ&pg=PA26&lpg=PA26&dq=dryden+1680+translation&source=bl&ots=G38qFA0W_&sig=ACfU3U10oTS-XUq5SFM4nJs32w3xWS9A4w&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiFut7Imu3mAhVQqlkKHxcvCSUQ6AEwBnoECAoQAQ#v=onepage&q=dryden%201680%20translation&f=false)
- Newmark, P. a. (1987). A textbook of translation. New York: Prentice Hall.
- Nida, E. (1964). Toward a Science of Translating. Leiden: Brill.
- Orellana, M. (1987). La traducción del inglés al castellano: guía para el traductor. Editorial Universitaria. Recuperado de [https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=6yc6fHGYuMsC&oi=fnd&pg=PA15&dq=la+traducci3n+del+ingl3s+al+castellano&ots=icPIwFPWgs&sig=CpAimQC6Ao0HHQIFzA32STdWf54&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=6yc6fHGYuMsC&oi=fnd&pg=PA15&dq=la+traducci3n+del+ingl3s+al+castellano&ots=icPIwFPWgs&sig=CpAimQC6Ao0HHQIFzA32STdWf54&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)
- Ortiz García, J. (2002). Entorno Virtual de Aprendizaje PUCE: Opción de identificación. Recuperado de

[https://eva.puce.edu.ec/pluginfile.php/48582/mod\\_resource/content/1/RESUMEN%20DE%20LOS%20PROCEDIMIENTOS%20DE%20TRADUCCION.pdf](https://eva.puce.edu.ec/pluginfile.php/48582/mod_resource/content/1/RESUMEN%20DE%20LOS%20PROCEDIMIENTOS%20DE%20TRADUCCION.pdf)

- Ortiz García, J. (2017). Los estudios de traducción y el mundo hispánico: conceptos y ubicación. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/male/article/download/68180/62941>
- Rubio, A. (2015). El problema de la traducción del modo subjuntivo (español-inglés): un análisis contrastivo. Recuperado de [http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/127007/TFG\\_2015\\_AndresRubioS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/127007/TFG_2015_AndresRubioS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Soriano, G. (2018). La formación del traductor jurídico: análisis de la competencia traductora en traducción jurídica y propuesta de programa formativo. (2019). Recuperado de [https://ddd.uab.cat/pub/quaderns/quaderns\\_a2018n25/quaderns\\_a2018n25p217.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/quaderns/quaderns_a2018n25/quaderns_a2018n25p217.pdf)
- Superintendencia de Industria y Comercio (2018). Resolución 10547. [en línea] Sic.gov.co. Recuperado de <http://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/122018/Resolucion-10547.pdf>
- Taber & Nida (1982). *The theory and practice of translation*. Leiden: Brill.
- Traducciones Bogotá (2016). ¿Cuánto vale una traducción en Bogotá? [en línea] Inglés Bogotá. Traducciones y Contenidos. Recuperado de <https://www.traduccionbogota.com/precio-traduccion-en-bogota-colombia/>
- Traducciones Bogotá (2017). ¿Cómo llegar a ser un traductor oficial en Colombia? - Traducciones y Contenidos. [online] Inglés Bogotá. Traducciones y Contenidos. Recuperado de <https://www.traduccionbogota.com/como-llegar-a-ser-un-traductor-oficial-en-colombia/>
- Vieger Moreno, F (2010) El nombramiento de licenciados en Traducción e Interpretación como intérpretes jurados mediante acreditación académica: descripción de la formación recibida y grado de satisfacción de los egresados. Universidad de Granada: Tesis doctoral.
- Vinay & Darbelnet. (1977). *Comparative stylistics of French and English*. Translated and edited by Juan C. Sager and M. J. Hamel. John Benjamins Company.
- Vinay, J.-P., & Darbelnet, J. (1958/2000). *A Methodology for Translation*. [An excerpt from *Comparative Stylistics of French and English: A Methodology for Translation*, trans. and eds. J. C. Sager & M.-J. Hamel, Amsterdam: John Benjamins, 1995, first published in 1958 as *Stylistique comparée du français et de l'anglais. Méthode de traduction*] In L. Venuti (Ed.), *The Translation Studies Reader*. London: Routledge.

## Obras referenciales

- Aguilar Laguerce, B. (2017). Técnicas de traducción. Firme de traducteurs professionnels. Recuperado de <https://www.9h05.com/wp-content/uploads/2016/05/técnicas-de-traducción.pdf>
- Alcaraz, E., Hughes, B. and Gómez, A. (2014). El español jurídico. 1st ed. [e-book] Barcelona: Editorial Planeta. Recuperado el 14 de mayo de 2019 de [https://www.planetadelibros.com/libros\\_contenido\\_extra/29/28772\\_El\\_espanol\\_juridico.pdf](https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/29/28772_El_espanol_juridico.pdf)
- Arjonilla, E. O. (2005). [La traducción jurídica, jurada y judicial: aspectos teóricos, metodológicos y profesionales. La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales, 113.](https://www.researchgate.net/profile/Esther_Monzo/publication/279524228_La_traducion_y_la_interpretacion_en_las_relaciones_juridicas_internacionales/link/s/5961d8dc0f7e9b819461086e/La-traducion-y-la-interpretacion-en-las-relaciones-juridicas-internacionales.pdf#page=104) Recuperado de [https://www.researchgate.net/profile/Esther\\_Monzo/publication/279524228\\_La\\_traducion\\_y\\_la\\_interpretacion\\_en\\_las\\_relaciones\\_juridicas\\_internacionales/link/s/5961d8dc0f7e9b819461086e/La-traducion-y-la-interpretacion-en-las-relaciones-juridicas-internacionales.pdf#page=104](https://www.researchgate.net/profile/Esther_Monzo/publication/279524228_La_traducion_y_la_interpretacion_en_las_relaciones_juridicas_internacionales/link/s/5961d8dc0f7e9b819461086e/La-traducion-y-la-interpretacion-en-las-relaciones-juridicas-internacionales.pdf#page=104)
- Arntz, R. (2000). La traducción jurídica, una disciplina situada entre el derecho comparado y la lingüística contrastiva. LFE. Revista de Lenguas para Fines Específicos. Recuperado de [https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/4670/5/0233536\\_00007\\_0020.pdf](https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/4670/5/0233536_00007_0020.pdf)
- Asensio, R. M. (2004). Lenguajes de especialidad y traducción especializada. La traducción jurídica. In Manual de documentación y terminología para la traducción especializada(pp. 49-72). Recuperado de [http://www.ugr.es/~rasensio/docs/LSP\\_y\\_traducccion.pdf](http://www.ugr.es/~rasensio/docs/LSP_y_traducccion.pdf)
- Cano Mora, V. (2018). ¿ Qué hace, exactamente, el traductor jurídico?. Recuperado de [https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/7278/Que%20hace%2c%20exactamente\\_Livius%2050001.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/7278/Que%20hace%2c%20exactamente_Livius%2050001.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chacón Tornero, M. (2005). Estudio comparativo de la actuación de intérpretes profesionales y no profesionales en interpretación social: trabajo de campo. Trabajo de investigación: Universidad de Granada.
- Herrero, M. (2015). El perfil de traductor especializado. Recuperado de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/13680/1/TFG-O%20576.pdf>
- Holl, I. (2011). Textología contrastiva, derecho comparado y traducción jurídica: las sentencias de divorcio alemanas y españolas (Vol. 29). Frank & Timme GmbH.
- Holl, I. (2012). Técnicas para la traducción jurídica: revisión de diferentes propuestas, últimas tendencias. Recuperado de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/5474/Hermeneus-2012-14-TecnicasTraducccion-Juridica.pdf?sequence=1>

- Honeyman, N. A. P., & Rodrigo, S. R. (2014). Dificultades de la traducción jurídica y jurada. *Tejuelo: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Educación*, (20), 9-26. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5302036>
- Martínez López, A. B. (2009). Sobre la traducción de documentos médico-legales (de español a inglés): práctica profesional y explotación didáctica en el aula de traducción especializada. Recuperado de [https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/11325/redit2\\_2009tercerart%C3%ADculo.pdf?sequence=1](https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/11325/redit2_2009tercerart%C3%ADculo.pdf?sequence=1)
- Martínez López, A. B. (2009). Terminología y fraseología en los documentos médico-legales (1): extracción, clasificación, análisis y traducción de unidades de naturaleza biosanitaria. Recuperado de <https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/7102/articulo20.Terminolog%C3%ADayfraseolog%C3%ADaenlosdocumentosmédicolegales1.Extracción%2cclasificación%2canálisisytraduccióndeunidadesdenaturalezabiosanitaria.AnaBelenMart%C3%ADnezLópez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Muñoz-Miguel, A. (2015). El desarrollo de la competencia traductora a través de la socialización con el experto en la materia: una experiencia didáctica. Recuperado de [https://www.jostrans.org/issue23/art\\_munoz.pdf](https://www.jostrans.org/issue23/art_munoz.pdf)
- Parra Galiano, S. (2015). El conocimiento experto (pericia) en la revisión de traducciones: clave en la gestión y propuestas de investigación. Universidad de Granada: Trabajo de investigación.